

DECRETO MUNICIPAL N°

462

CASTRO, 25 de Julio del 2019.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, solicitud fecha 23 de Julio 2019; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director (S) de Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Honorarios, **Sra. Flor Patricia Contreras Cárcamo,** Coordinadora Of. Inclusión, para trasladarse a la ciudad de Valdivia, los días **30 de Julio 2019 al 01 de Agosto 2019,** con motivo de participar en taller de formación para defensores de derechos de los migrantes.

CANCELESE, viáticos por un 100% los días 30 y 31 de Julio 2019, y un 40% el día 01 de Agosto 2019, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO (S)

PLP/MLM/COG/eqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Envío a Registro
01/08/19